

## ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTE A Covid-19 en trabajos EN CENTROS/ RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES (17/04/2020)

Este documento tiene carácter informativo y preventivo de carácter general, recogándose una selección no exhaustiva de **recomendaciones y medidas de tipo sanitario** para evitar el contagio del coronavirus SARS-CoV-2. Es preciso indicar que todas las acciones a realizar se deberán definir con la colaboración del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa.

En caso de que se esté sujeto a un estado de excepcionalidad, como puede ser un Estado de Alarma, toda persona deberá seguir las instrucciones sobre comportamiento social derivadas del mismo.

Los servicios de atención a personas mayores están considerados como actividades esenciales en el anexo del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo.

Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, el **Procedimiento de actuación de los servicios de prevención** de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 elaborado por el Ministerio de Sanidad (ver Referencias), establece que éstos están llamados a cooperar con las autoridades sanitarias, adaptando su actividad y recomendaciones con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2 en el ámbito de la empresa y en toda la comunidad.

Desde el punto de vista laboral hay que tener en cuenta, además, que los trabajos de las residencias geriátricas incluyen puestos en los que existe riesgo de exposición profesional al SARS-CoV-2, resultando de aplicación el **Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo sobre la protección de trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo**, además del resto de normativa de seguridad y salud en el trabajo.

### Gestión preventiva y coordinación de actividades

*El empresario debe:*

- Evaluar el riesgo de exposición al nuevo coronavirus en que se puedan encontrar las personas trabajadoras en función de las tareas realizadas y seguir las instrucciones que sobre el particular emita el servicio de prevención de riesgos laborales siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias

- Adoptar obligatoriamente aquellas medidas preventivas sanitarias que, en lo posible, eviten o disminuyan el riesgo de contagio y expansión del SARS-CoV-2, medidas acordadas y recomendadas por las autoridades sanitarias, previa consulta con su servicio de prevención de riesgos laborales.
- Asesorado por su servicio de prevención, elaborar un **plan de contingencia** adaptado a las características del centro y dirigido a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos y brotes de COVID-19 siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en cada momento.  
Este plan incluirá al menos:
  - a) Un análisis detallado de las infraestructuras del centro (número de plantas, número de habitaciones, sistemas de acceso). Se incluirá la posibilidad de división del centro en áreas diferenciadas para residentes según lo establecido en el apartado segundo de la Orden SND/265/2020.
  - b) Análisis detallado de las características de los residentes.
  - c) Recursos humanos disponibles (personal sanitario y no sanitario, otro personal).
  - d) Relación detallada de los equipos de protección individual disponibles y una estimación de las necesidades en un escenario de aumento acusado del número de casos.
  - e) Garantizar la provisión de jabón, papel y soluciones desinfectantes.
  - f) Establecer un plan de continuidad de la actividad ante posibles bajas del personal como consecuencia de la epidemia.
- Adoptar, para los trabajadores de otras empresas o personas que desarrollen su actividad en el mismo centro de trabajo, las mismas medidas de seguridad que para el personal propio.
- Llevar a cabo un registro de actuaciones que se lleven a cabo y que incluya los datos más importantes, tales como la fecha de realización, la persona responsable... Dichos registros deberán ser archivados y mantenerse disponibles.
- Garantizar que los trabajadores cuentan con la formación suficiente para el adecuado uso de EPI y lavado de manos
- Elaborar inventarios de material, suministros y/o equipos de trabajo y mantenerlos actualizados al objeto de evitar problemas de desabastecimiento.

***El servicio de prevención de riesgos laborales será el encargado de:***

- Evaluar el riesgo biológico de exposición en que se puedan encontrar los trabajadores del centro en función de las tareas realizadas y considerando las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias, especialmente lo indicado en la *Guía de prevención y control frente al COVID19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial* y sus actualizaciones (ver Referencias)
- En función de los resultados de la evaluación de riesgos de exposición, establecerá las medidas de prevención y protección necesarias, así como el procedimiento a seguir en caso de cualquier incidencia o accidente
- Para valorar el escenario de riesgo correspondiente a cada tipo de actividad, se tendrá en cuenta el "*Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)*", editado y actualizado por el Ministerio de Sanidad (consultar apartado "Referencias" en este documento),
- Asesorar a la empresa para establecer el plan de contingencia del centro con el contenido indicado anteriormente y los procedimientos que eviten la propagación del virus entre trabajadores propios, residentes y, en su caso, trabajadores de ETT, contratas y autónomos concurrentes
- Realizar la investigación y seguimiento de los contactos estrechos coordinados con Salud Pública.
- Evaluar al personal trabajador especialmente sensible<sup>1</sup> frente al coronavirus

### **Trabajadores:**

- Cooperación máxima de todos los trabajadores de la organización en la adopción de medidas preventivas y en el seguimiento de las recomendaciones realizadas.
- Mantener la distancia interpersonal (2 metros mínimos) siempre que sea posible
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si es posible, desinfectarlos antes de usarlo. Si no es posible, lavarse las manos inmediatamente después de haberlos utilizado.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Esta operación es especialmente importante después de toser o estornudar, o después de tocar superficies potencialmente contaminadas y/o contacto con fluidos biológicos. Cada lavado ha de durar aproximadamente 40 segundos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre y apertura con pedal. Si no dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Facilitar el trabajo al personal de limpieza al abandonar el puesto, despejándolo lo máximo posible.

### **Medidas organizativas para reducir el contacto persona-persona (distancia)**

#### ***Desplazamientos in itinere e in misión:***

- Los traslados hacia o desde el centro de trabajo se realizarán preferentemente de forma individual o, en cualquier caso, priorizando opciones de movilidad que garanticen la distancia interpersonal (2 metros mínimo).
- Guardar la distancia interpersonal al caminar por la calle.
- Si es inevitable compartir vehículo, habrá una persona como máximo por cada fila de asientos, guardando la mayor distancia posible entre ocupantes. Si se realiza en transporte público, utilizar mascarilla higiénica.
- Extremar la limpieza de los vehículos. En caso de existencia de vehículos de empresa se deberán establecer medidas preventivas para su uso de modo que se minimice el número de personas que utilicen el vehículo y en caso de tener que compartirlo se respeten las distancias (una persona por fila), se realicen operaciones de desinfección del interior del vehículo (en especial volante, palanca de cambios, acceso a puertas, etc.) se disponga de fundas de plástico desechables para asientos o medidas similares.
- Organizar la entrada y salida del trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el centro de trabajo y en el transporte público.
- Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.
- Proporcionar documentación justificativa de la necesidad de desplazamiento de los trabajadores al centro de trabajo en caso de ser necesaria.

#### ***Personas sensibles y casos posibles de contagio o sospecha:***

- Los trabajadores de un centro socio-sanitario que presente sintomatología de una posible infección respiratoria como tos, fiebre o sensación de falta de aire, no deben acudir al centro. Deberán permanecer en su domicilio y consultar por vía telefónica a los servicios

sanitarios/servicios de prevención/mutuas para que se realice una valoración individualizada y se verifique la situación y gestionar la Incapacidad Temporal (IT) en su caso.

- Los servicios de prevención de riesgos laborales deberían indicar la realización de prueba diagnóstica de laboratorio para SARS-CoV-2 según lo contemplado en el “*Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)*”, considerándose que se trata de personal en contacto con población especialmente vulnerable. No obstante lo anterior, el personal en situación de baja laboral por IT por sospecha no confirmada de COVID-19 que preste servicios en residencias de mayores, podrá ser requerido para la realización de pruebas diagnósticas pertinentes, y en caso de descartarse la infección y permanecer asintomáticos, deberán reincorporarse inmediatamente a su puesto de trabajo. Si el caso fuera clasificado como probable o confirmado, será necesario identificar a todas las personas que puedan haber tenido un contacto estrecho con el caso mientras éste presentaba síntomas, según lo definido en el mencionado “*Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)*”, pudiendo incluir tanto residentes como otros trabajadores del centro
- Es importante identificar a todo el personal que atiende a los casos probables, posibles o confirmados de infección por SARS-CoV-2 en la residencia. Para ello, se realizará un registro de todo el personal que haya entrado en contacto con ellos. El riesgo deberá ser evaluado de manera individualizada, pero de forma general se continuará con la actividad laboral habitual y se realizará una vigilancia para detectar precozmente la aparición de síntomas.
- Todas las medidas a seguir por parte del personal sanitario (o esencial) puede encontrarse en la “*Guía de actuación con los profesionales sanitarios en el caso de exposiciones de riesgo a COVID-19 en el ámbito sanitario*” disponible en:  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>
- Cualquier consulta específica relacionada con las medidas de prevención y control de la transmisión de la infección en el centro sociosanitario pueden ser dirigidas a los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales/Mutuas/Servicios de medicina del trabajo del centro.

### **Control de acceso:**

- Suspender todas las visitas a los centros y residencias de mayores. Colocar carteles a la entrada, indicando a los visitantes y familiares que no deben acudir a estos centros a no ser que sea imprescindible y en ningún caso si presentan cualquier síntoma respiratorio o fiebre
- Suspender todas las salidas de la residencia
- Procurar evitar el desplazamiento de los trabajadores a otros centros o lugares de trabajo.
- Evitar o sustituir temporalmente los sistemas de fichaje por huella dactilar, por un control alternativo que no precise contacto.
- Escalonar la entrada y salida de personas de las distintas dependencias durante la jornada laboral (por ejemplo, durante las pausas o descansos), evitando las aglomeraciones y permitiendo que se mantengan las distancias de seguridad entre las personas. De la misma manera, se procederá escalonadamente a la entrada y salida de cada turno de trabajo.

### **Durante la ejecución de los trabajos**

#### Medidas generales

- Disponer de un Plan de contingencia del centro
- Realizar test diagnóstico en personas con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda independientemente de su gravedad a residentes y a los trabajadores en contacto con los residentes. Si se detecta un caso positivo se deberá designar en el centro un área diferenciada para residentes con y sin infección con el objetivo de disminuir el riesgo de que

se genere un brote en la residencia y hacer el estudio y seguimiento de sus contactos estrechos.

- Salvo excepciones para deambulaci3n inevitable, se deben clausurar las zonas comunes
- Planificar tareas y procesos para mantener la distancia interpersonal de 2 metros m3nimo durante la permanencia en el centro de trabajo. La empresa debe escalonar los horarios lo m3ximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribuci3n de tareas y/o teletrabajo.
- Disponer en zonas estrat3gicas (entrada, vest3bulos, zonas comunes, etc.) dispensadores con soluci3n hidroalcoh3lica, pañuelos desechables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, para la higiene de manos e higiene respiratoria.
- Asegurar que todos los aseos cuenten con jab3n y toallas para lavarse las manos, y en caso de que estos sean compartidos, ser3n toallas o papel desechables.
- Instalar dispensadores de soluci3n hidroalcoh3lica para residentes (idealmente tanto dentro como fuera de la habitaci3n). Si esto no fuera posible se recomendar3 al residente que se lave las manos al entrar y al salir de la habitaci3n.
- Se recomienda organizar el espacio de los centros de forma que durante la actividad laboral puedan garantizarse las medidas de distanciamiento social.
- Evitar el intercambio de documentaci3n (albaranes, documentos de identificaci3n personal, etc.). Utilizar medios electr3nicos
- Establecer el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo, garantizando su desinfecci3n tras su uso al acabar el turno de trabajo.
- Dotar a las puertas y portones de comunicaci3n del centro de dispositivos que permitan su apertura sin contacto o, de ser posible, dejarlas abiertas de forma permanente.
- Analizar las caracter3sticas de los residentes considerando la existencia de los escenarios posibles: personas asintom3ticas, casos sospechosos o confirmados, etc.
- Identificar, comunicar a todo el personal del centro y señalar la existencia de 3reas diferenciadas o de aislamiento, donde se va a atender a residentes con sospecha de COVID-19, y realizar, en el caso de que las condiciones del centro lo permitan y sea necesario, preferentemente aislamiento vertical o por plantas, como criterio de agrupaci3n para cada uno de los grupos de residentes.
- Clausurar las zonas comunes de la residencia para disminuir al m3ximo la interacci3n entre residentes, pudiendo plantearse como alternativa la organizaci3n de turnos que permitan mantener el distanciamiento social entre personas, siendo necesario limpiar las instalaciones entre turnos o residentes, adem3s de lavarse las manos antes de entrar y al salir.
- Como norma general, todos aquellos residentes con sintomatolog3a compatible con la enfermedad deber3n restringir sus movimientos lo m3ximo posible y quedarse en una habitaci3n con buena ventilaci3n (preferiblemente al exterior) e idealmente con baño propio. Las salidas a las zonas comunes deber3n restringirse al m3nimo, y si fueran necesarias, ser3n con mascarilla quir3rgica. Se han de seguir estrictamente los protocolos de que disponga el centro para la prevenci3n de enfermedades transmitidas por gotas (como la gripe). Como medida de precauci3n, se recomienda que todo residente con sintomatolog3a compatible con la enfermedad que vaya a ser atendido por un trabajador lleve una mascarilla quir3rgica.
- Informar a los residentes y trabajadores sobre las acciones que se est3n tomando para protegerlos.

#### Medidas espec3ficas dirigidas a los trabajadores

- Los trabajadores evitar3n compartir lugares comunes como 3reas de descanso, office, vestuarios del centro de trabajo, etc. En caso de que sea necesaria su utilizaci3n, programar turnos de uso con objeto de poder mantener las medidas de distanciamiento social.
- Todos los trabajadores encargados de la asistencia (sanitaria y no sanitaria) deben seguir estrictamente las medidas de protecci3n encaminadas a controlar y reducir la transmisi3n del

coronavirus. Deberán protegerse según el nivel de riesgo al que están expuestos de acuerdo a lo establecido por el servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Realizarán higiene de manos antes y después del contacto con los residentes, después del contacto con superficies o equipos contaminados y tanto antes como después de colocarse/quitarlos los equipos, tanto los de protección individual (EPIs) u otros.
- La higiene de manos se hará con agua y jabón. Se podrán usar productos de base alcohólica siempre que no haya habido contacto con fluidos.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Los guantes deben ser cambiados siempre con cada residente y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

### ***En caso de residentes con sospecha o enfermedad por COVID19:***

- Todo residente con sintomatología respiratoria que vaya a ser atendido por un trabajador debe ser provisto de una mascarilla quirúrgica.
- Todos aquellos residentes que presenten sintomatología respiratoria aguda, deberán restringir sus movimientos y seguir los procedimientos establecidos
- La dirección del centro garantizará que el personal cuente con la formación suficiente para el adecuado uso de EPI y lavado de manos.
- El personal encargado de la asistencia (sanitaria y no sanitaria) debe seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus. Se utilizarán siguiendo las indicaciones del servicio de prevención respecto al uso de equipos de protección individual.
- Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores sanitarios y no sanitarios en contacto directo con un residente con sospecha o enfermedad por SARS-CoV-2, así como el tiempo de exposición de dichas personas. Con este objetivo, el personal del centro podrá ser asignado a grupos de residentes, garantizando que sean las mismas personas las que interactúen en los cuidados de cada uno de estos grupos. No deben producirse rotaciones no planificadas de personal a diferentes zonas de aislamiento.
- Se colocarán carteles en la puerta o en la pared fuera de la habitación del residente donde se describa claramente el tipo de precauciones necesarias y el EPI requerido, y siempre velando por el derecho a la intimidad de la persona.
- Se situará en el acceso a la puerta de cada habitación los EPIs necesarios para entrar en ella, un contenedor de residuos biológicos para desechar EPIs y material de manera adecuada y dispensador de solución hidroalcohólica dentro y fuera para higiene de manos tras retirada de EPIs.
- Se colocará dentro de la habitación del residente considerado caso sospechoso un cubo de basura con tapa y pedal para que los trabajadores puedan descartar fácilmente el EPI y bolsa con autocierre o cierre hermético.
- Cuando se haga el traslado de un residente a la zona de aislamiento, el personal del centro debe seguir las instrucciones del servicio de prevención en cuanto a uso de EPI. Consultar apartado de este documento respecto a medidas de prevención en traslados de residentes.
- Establecer un registro para identificar a todas las personas que accedan a la zona o estancia designada, así como de las actividades realizadas en cada acceso y de los incidentes que ocurran en las mismas con las personas que hayan intervenido.
- La retirada de la ropa del usuario y ropa de la habitación se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación. La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- Mantener la zona de aislamiento que le corresponda a aquellas personas deambulantes o errantes, con trastorno neurocognitivo, de manera que se les permita moverse sin que les resulte posible salir de esa zona de aislamiento.

### ***Medidas específicas en traslados de residentes a centros sanitarios, fallecimientos...***

- En los casos de traslado de residentes cuyo manejo no pueda realizarse desde el centro, las actuaciones deberán coordinarse con las autoridades sanitarias.
- Informar al personal interviniente sobre el traslado, y sobre las medidas que las autoridades sanitarias hayan indicado al respecto.
- Ante un fallecimiento, consultar igualmente a la autoridad sanitaria. Puede consultarse información general sobre el manejo de cadáveres de casos de COVID-19 dentro del procedimiento disponible en:  
<https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

### ***Contratas y subcontratas, gestión de proveedores, mensajería, limpieza, mantenimiento...***

- Establecer protocolos para garantizar que todo el personal externo por contratación o concurrencia que acceda al centro de trabajo, conoce y asume las medidas adoptadas para evitar contagios.
- Adoptar para los trabajadores de otras empresas y personal autónomo que desarrollen su actividad en el centro de trabajo, las mismas medidas de seguridad que para el personal propio
- Controlar el acceso del personal de contratas, subcontratas, autónomos y suministradores, permitiendo el que sea esencial para la actividad.
- Establecer horarios a los proveedores para la entrega de mercancías (materiales y maquinaria), evitando que éstos coincidan en el centro de trabajo y establecer zonas específicas para su recepción.
- Organizar la entrega del material fomentando, siempre que sea posible, la descarga mecanizada. En caso de no ser factible, se deberá mantener, en todo caso, la distancia de seguridad entre los trabajadores que realicen la tarea.
- Firma electrónica de la recogida de cualquier tipo de material recepcionado.

### **Equipos de protección individual**

- La empresa deberá facilitar los equipos de protección individual que indique el servicio de prevención de riesgos laborales para la ejecución de las distintas tareas, considerando los diferentes escenarios de riesgo identificados.
- Los equipos de protección individual serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar, asegurando la existencia de stocks suficientes para situaciones en las que su uso sea prioritario:
  - Protección respiratoria: FFP2 y FFP3 preferentemente
  - Protección frente a salpicaduras: mascarilla quirúrgica, protección ocular
  - Guantes de nitrilo y látex, resistentes a los microorganismos
  - Trajes o batas impermeables desechables
- La colocación y retirada de los equipos de protección se realizará siguiendo las medidas de higiene necesarias para evitar la contaminación de los trabajadores (manos, cara, etc.) y de los propios equipos de protección individual
- Los guantes no deben ser usados como sustitutos del lavado de manos. No deben ser reutilizados o lavados.
- Proteger adecuadamente al personal de limpieza
- Todo residente con sintomatología respiratoria que vaya a ser atendido por un trabajador debe ser provisto de una mascarilla quirúrgica.

## Medidas de higiene personal

- Disponer de áreas de descontaminación con soluciones desinfectantes. Mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Mantener estricta higiene de manos y respiratoria antes, durante y después del trabajo, evitando tocarse ojos y mucosas.
- Disponer de papeleras con tapa y pedal de apertura. Dotarlas de bolsas recambiables para la recogida de su contenido.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, desecharlo en una papelera con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para evitar contaminar las manos
- No comer, beber, ni maquillarse en el área de trabajo.
- No intercambiar objetos personales (por ejemplo, teléfonos móviles), utensilios de comida (platos, vasos, recipientes, etc.) o similares sin haberlos limpiado y desinfectado previamente.
- Disponer de ropa de trabajo y calzado adecuado
- El trabajador, al salir de la zona de trabajo, debe quitarse la ropa de trabajo y equipos de protección personal, guardándolas en un lugar adecuado, separado de la ropa personal.
- Se dispondrá en las instalaciones de aseos con duchas y vestuarios para el personal. Ducharse ducha antes de salir del trabajo o, si no es posible, al volver de trabajo antes de realizar las actividades del ámbito personal (domésticas o familiares).

## Medidas de desinfección de lugares y equipos de trabajo

- Elaborar protocolos específicos para la protección de los trabajadores y la desinfección de superficies, equipos y vehículos, o la revisión de los mismos en su caso
- Mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida- ver Referencias) y para las superficies se utilizará material textil desechable. Es importante que no quede humedad en la superficie cercana al paciente. Se pueden emplear toallitas con desinfectantes.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización de la primera entrada a la habitación y utilizará el equipo de protección individual adecuado.
- Reforzar tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, barandillas, interruptores, pulsadores, así como todos los aparatos de uso más habitual.
- Si se van a compartir objetos como, por ejemplo, herramientas o material de oficina (bolígrafos, grapadoras, etc.), deberán limpiarse previamente.
- Limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
- Ventilar periódicamente los espacios de trabajo para garantizar una adecuada renovación del aire, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. Asegurar condiciones adecuadas de temperatura y humedad.
- Cuidar el mantenimiento adecuado de todas las instalaciones. Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
- En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso. Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal



de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

- La ropa de trabajo reutilizable será embolsada y cerrada en el mismo centro de trabajo y se trasladará hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

### ***Vajilla y ropa de cama***

- No es necesario una vajilla, ni utillaje de cocina desechable. Toda la vajilla y cubiertos que utilice el residente serán lavados en el lavavajillas.
- La retirada de la ropa de la habitación del paciente se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación. La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

### ***Gestión de residuos en el centro de trabajo***

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.
- Los residuos generados en la atención de los residentes se podrán eliminar de la misma forma que se eliminan los residuos habituales, con la salvedad de que deberán ir cerrados en una bolsa aparte. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.
- Se deberá tener precaución para evitar el contacto manual con los desechos y evitar la generación de aerosoles al cierre de las bolsas.

### **Medidas específicas para trabajadores especialmente sensibles**

- La unidad encargada de la vigilancia de la salud del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa deberá identificar a los trabajadores especialmente sensibles en relación con la infección por coronavirus SARS-CoV-2 de acuerdo con las indicaciones de las Autoridades Sanitarias sobre los grupos definidos como vulnerables.
- En caso de existir trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, el servicio valorará la posibilidad de adaptar el puesto de trabajo, si fuera necesario, limitando las tareas con mayor riesgo de contagio para aquellas personas que sean especialmente sensibles por presentar una mayor vulnerabilidad ante la infección, o bien, la reubicación en otro puesto en la misma empresa.
- Si no es posible, el servicio de prevención elaborará el informe que acredite la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria, su tramitación

## Medidas informativas

El **empresario** debe:

- Poner a disposición de todos los trabajadores la información general sobre el coronavirus SARS-CoV-2: qué es, cómo se transmite, síntomas, contagios, medidas de prevención generales, medidas de higiene, con especial referencia al lavado de manos, medidas de distanciamiento social, etc. Para ello puede hacerse uso de los medios electrónicos (intranet, envío de correos electrónicos...) o cartelería y avisos (especialmente en zonas comunes).
- Concienciar a los trabajadores sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, la presencia de síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, el haber estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, se informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de COVID-19 a la vista de las últimas investigaciones disponibles.
- Informar a los trabajadores y a sus representantes sobre los protocolos, planes de contingencia y procedimientos establecidos para limitar la propagación del virus entre trabajadores propios y los de empresas colaboradoras y concurrentes.
- Formar a los trabajadores en las medidas implantadas, en particular aquellas diseñadas para garantizar su higiene personal, así como la limpieza y descontaminación de herramientas y equipos de trabajo, uso y mantenimiento adecuado de equipos de protección individual y eliminación de residuos en el centro.
- Instruir a los residentes en materia de higiene de manos y resto de educación sanitaria.

## Referencias

- Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial.  
<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
- Ministerio de Sanidad: Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19.  
<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
- Consejería de Sanidad. Gobierno de Cantabria:  
Resumen de recomendaciones a residencias de mayores y centros socio sanitarios para el covid-19  
<https://www.scsalud.es/coronavirus>
- Documento de Buenas Prácticas en los Centros de Trabajo:  
<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Documents/2020/GUIACENTROSTRABAJOCVID19b.pdf>
- Ministerio de Sanidad. Gobierno de España:  
<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>
- Guía para la actuación en el ámbito laboral en relación al nuevo coronavirus. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Gobierno de España:  
<http://www.mitramiss.gob.es/>

- Documentos técnicos para profesionales. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España:  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2):  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
- Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental (PT2), industria alimentaria (PT4) e higiene humana (PT1) . Ministerio de Sanidad.  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

---

<sup>i</sup> Con la evidencia científica disponible a fecha 13 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.